

## **MANIFIESTO CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN MADRID**

### **Campaña por una gestión 100% pública del agua en Madrid**

El pasado mes de septiembre la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, anunció la intención de transformar la actual empresa pública Canal de Isabel II, encargada de la gestión del ciclo integral del agua en la inmensa mayoría de los municipios de la región, en una sociedad anónima. Con ello se pretende que el capital privado pueda acceder al 49 % de las acciones de la nueva compañía. La razón aducida para lo que el gobierno regional denomina ampliación de capital es la de obtener fondos para acometer inversiones en infraestructuras hidráulicas en cuanto a abastecimiento, depuración y reutilización de aguas, algo que ya viene haciendo el Canal de manera intensa desde hace muchos años, así como de almacenamiento, entre las que expresamente destaca la construcción de al menos dos embalses. Al tiempo, se presenta la iniciativa como un medio para que los madrileños puedan ser los auténticos propietarios del agua que utilizan.

Las organizaciones, entidades y asociaciones que respaldan este Manifiesto creemos firmemente que de llevarse a cabo estas intenciones se cometería un enorme despropósito en todos los órdenes, tanto social, como económico y medioambiental.

Consideramos que el agua es un recurso natural de primera magnitud que tiene un valor estratégico incomparable en los ámbitos económico, social y medioambiental, tanto por ser una necesidad básica insustituible para las actividades económicas, los seres humanos y para los ecosistemas naturales, como por ser un factor limitante en cuanto a cantidad y calidad disponibles para satisfacer el buen desarrollo, bienestar y mantenimiento de dichas necesidades.

El acceso al agua en la calidad y la cantidad básicas e imprescindibles, no es solo una necesidad, es también un derecho que ha de satisfacerse cualquiera que sea el nivel económico del usuario. Por su carácter escaso, es imprescindible ajustar su consumo a las necesidades básicas, reduciendo al máximo su derroche y mal uso, así como una exigencia respetar los caudales mínimos para el mantenimiento de los ecosistemas y devolver el agua a éstos en la calidad suficiente para su pervivencia.

Creemos que es también una responsabilidad social y política garantizar este derecho en términos de equidad. Y para garantizar este derecho, atender las necesidades básicas, y establecer de manera permanente un uso sostenible del agua, consideramos que nadie mejor que las administraciones públicas para llevar a cabo la gestión del ciclo integral del agua, desde su captación hasta su devolución a los cauces fluviales.

De esta forma se evitan los factores de riesgo que supone la intromisión de intereses privados, directos e indirectos, en la gestión del agua. Estos son los derivados básicamente de la concepción del agua y de las infraestructuras hidráulicas como oportunidades de negocio, con lo que se introduce, al menos potencialmente, la "lógica de mercado" en la gestión de un recurso que es de todo menos negocio, ya que los beneficios económicos que pudiera tener la gestión del agua solo tienen sentido si son para reinvertirlos en la mejora de dicha gestión, no para repartirlos entre varios accionistas, aunque a priori estos pudieran tener las mejores prácticas e intenciones.

Otros riesgos potenciales derivados de los intereses del capital privado pueden materializarse en el momento en que los beneficios de explotación se reduzcan, ya que siempre habrá alguien interesado que plantee recuperarlos de la manera más sencilla que tenga al alcance, vía tarifas, reducción de costes que pueden redundar en una pérdida de calidad del producto y del servicio, reducción de plantilla, etc. Lo dice la lógica del mercado al que tan acostumbrados estamos.

En cuanto a la titularidad, cabe recordar que el agua ya es un bien público de todos los ciudadanos. El agua en Madrid como en todo el Estado es, además, un bien de titularidad pública estatal, así que ni siquiera es tan solo de los madrileños, sino de

todos los ciudadanos españoles. Lo que sí es de los madrileños, hasta ahora de todos ellos, es la empresa pública encargada de gestionar el ciclo integral del agua en nuestra región. Parece obvio que la mencionada ampliación de capital lo que conlleva es que los madrileños perderíamos casi la mitad de titularidad de esta empresa, pasando a manos de unos pocos, de aquellos que consigan comprar acciones, y con ello el control de la propiedad del 49 % de la misma, así como de sus beneficios.

Evidentemente subyace un grave problema de concepción de “lo público” a lo que tan acostumbrado nos tiene el actual gobierno regional de Madrid. Lo público no es para ellos aquello que reside en la Administración Pública de la que todos somos parte, titulares y soberanos. Lo público es para este gobierno regional y la ideología ultraliberal que lo sustenta algo que no es de nadie y por tanto puede y debe ser adquirido por quien pueda hacerlo. Para ellos, la Administración y sus entidades públicas son algo ajeno (salvo cuando les van mal las cosas) y no pertenece a la esfera de lo propiamente común por lo que puede ser comúnmente apropiable, evidentemente por quien puede hacerlo.

Pero además, se desprende que hay graves consideraciones sobre el hecho competencial de la gestión del agua, no sabemos si por ignorancia, olvido interesado o simplemente desprecio. Quien dispone del agua es la Administración central del Estado a través de las Confederaciones Hidrográficas. En nuestro caso, es la Confederación del Tajo la que concede y autoriza al Canal de Isabel II la captación y distribución del agua en la Comunidad de Madrid para que lo lleve a los usuarios. El agua de los cauces, de los acuíferos y de los embalses no es del Canal ni de la Comunidad de Madrid. En la otra parte de la gestión del ciclo integral del agua, es competencia de los Ayuntamientos la red de saneamiento y la depuración de las aguas residuales, que solo por convenio delegan esta gestión en nuestro caso en el Canal de Isabel II. Ambas administraciones, la central y la local, que son las auténticas depositarias de las competencias de gestión del ciclo integral del agua son las grandes olvidadas por el Gobierno de Esperanza Aguirre.

Pero más allá de los aspectos conceptuales, jurídicos o ideológicos incluso, la posible nueva situación plantea, por encima de todo, un problema de conveniencia, oportunidad y riesgo. Por concesión y delegación, el Canal de Isabel II lleva gestionando el agua en Madrid desde hace más de 150 años de una manera global más que aceptable, especialmente en cuanto a abastecimiento y distribución, y más recientemente en cuanto a desarrollo de infraestructuras de depuración. La calidad del agua en Madrid es una de las mejores de Europa al menos en cuanto a abastecimiento a grandes urbes. El Canal es propietario de una extensa red de distribución de casi 14.000 Km., 12 plantas potabilizadoras, y de 147 estaciones depuradoras, entre otras infraestructuras hidráulicas, todo ello hasta ahora de propiedad exclusivamente pública, como lo es también el importante patrimonio inmobiliario y de suelo que posee el Canal de Isabel II.

Es además, una empresa rentable año tras año, y que además ha conseguido disminuir el consumo de agua un 13% en los últimos cuatro años, así como reducir sensiblemente las pérdidas y fugas de agua. De su gestión económica se deriva la generación anual de importantes beneficios (76 millones de € en 2007) lo que unido a su capacidad de endeudamiento, le ha permitido históricamente financiar en buenas condiciones sus inversiones en infraestructuras sin recurrir de manera significativa a las subvenciones de capital. Así, nos encontramos que de los algo más de 2000 millones de € destinados a inversiones durante el periodo 2004-2007, el 74% procedió de recursos propios y de emisión de deuda a largo plazo, mientras que apenas el 5,2% correspondía a subvenciones.

Por todo ello, e incluso más allá del debate público/privado, nos parece que trastocar una situación que funciona razonablemente bien resulta una temeridad cuando no una frivolidad, más cuando andamos inmersos en una grave crisis económica (y de inversiones privadas fiables) y una no menos grave crisis medioambiental (donde el calentamiento global incide de manera especial en la

disponibilidad del recurso agua). Añadir a esto el riesgo de desestabilización de una empresa rentable y razonablemente eficiente en su gestión es un grave error político.

Nos dirán que con la semiprivatización en curso no tenemos por qué preocuparnos por la merma de calidad del agua ni de sus servicios. Que no tiene por qué alterarse su precio (de hecho ya el agua es un sector que mueve el suficiente dinero para que resulte económicamente atractivo). Puede que todo esto sea verdad. Pero no obstante, lo que si harán es privatizar los beneficios, algo que va contra la gestión sostenible del agua y de paso solivianta los principios de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea. Esta establece que el precio del agua debe estar determinado por la recuperación de costes de gestión y explotación de los diferentes servicios del ciclo integral del agua. Los beneficios deben reinvertirse en la mejora de tales servicios no en repartir dividendos entre accionistas.

Nos dirán también que otras muchas ciudades y regiones ya tienen empresas privadas que gestionan el agua. Eso es tan verdad como que aun estando en los tiempos de hiperliberalización de servicios públicos, el agua sigue estando en la mayoría de los sitios gestionada por entidades públicas, aquí y en toda Europa. Pero cabe añadir que podemos enunciar una larga lista de ciudades y regiones europeas, como por ejemplo Paris, donde tras un nefasto paso por la gestión privada por diferentes motivos, la gestión del agua está volviendo a manos públicas.

No vamos a poner en cuestión de partida que haya lugares donde la gestión privada del agua sea eficiente, pero donde es eficiente y aceptable y además pública tenemos muchísimas más garantías de gestión sostenible y al servicio de todos los ciudadanos, y siempre dependerá menos de la buena o mala fe de los poderes políticos al establecer las directrices oportunas ya que no hay terceros a los que controlar, tutelar o limitar sus demandas o necesidades empresariales.

Otro de los principales argumentos del gobierno regional para la ampliación de capital es la necesidad de acometer infraestructuras necesarias para mejorar la gestión del agua y sus servicios de aquí hasta el 2015. Es cierto que las exigencias normativas comunitarias y estatales requieren de mayores inversiones en infraestructuras de depuración (sobre todo tratamientos terciarios) y de reutilización de aguas, pero no es así en cuanto a infraestructuras de almacenamiento mediante grandes embalses. No obstante, cabría empezar por solicitar cuáles son las necesidades reales de inversión e infraestructuras de manera pormenorizada hasta el 2015. En cualquier caso, no le corresponde al Canal de Isabel II construir embalses, esta competencia es del Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo. ¿A quién está imputando Esperanza Aguirre este coste, tendrá que ver directa o indirectamente con algún futuro accionista del Canal?

En estas cuestiones, el oscurantismo impide que la sociedad conozca las verdaderas necesidades y las intenciones reales del gobierno regional. Si a ello añadimos el baile ocurrente de cifras que, según el momento durante el último año, han manifestado los diferentes responsables regionales la situación se vuelve todavía más sospechosa. Lo último vigente es que necesitamos la redonda cifra de 4000 millones de € hasta el 2015, y no se esconde con ello la intención de construir al menos dos embalses. Todo ello es, por otra parte, poco coherente con el ritmo de inversiones mantenido hasta ahora (el Canal estima en unos 1180 millones de € la cuantía de las inversiones en el periodo 2006-2010 que incluye el plan Dpura además de un conjunto de actuaciones sobre reutilización, potabilización, entre otras), ni con los algo más de 19.000 millones de € de inversiones que para todo el Estado estima el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, para el que más de un año después la Comunidad de Madrid aún no ha firmado convenio alguno con el gobierno central, y eso que para el citado Plan se prevé que el Estado podrá financiar hasta la cuarta parte de las inversiones.

En cuanto a los embalses, que normalmente llevan aparejado un severo impacto ambiental y social, no es cierto que Madrid tenga esas necesidades. En una región caracterizada por una hiperregulación de los cauces fluviales, con 14 embalses

o trasvases como el del Alberche, sin mencionar la muy descontrolada aún explotación de las aguas subterráneas, se cuenta actualmente con la capacidad de abastecer a una población de unos 9 millones de habitantes. Además, no es descartable que con la crisis de la construcción y el consiguiente parón urbanístico se deberían revisar a la baja supuestos incrementos de demanda de agua futuros, algo que no estaría nada mal que afectase a una buena parte de los numerosos proyectos de nuevos campos de golf que se han planteado en los últimos años en nuestra región.

Todas estas consideraciones nos llevan a las organizaciones, entidades y asociaciones abajo firmantes a reclamar al gobierno regional de la Comunidad de Madrid que desista en sus planes de abrir a los intereses privados la titularidad del Canal de Isabel II, y con ello la de la gestión del ciclo integral del agua en Madrid. En este sentido, también nos dirigimos a la ciudadanía madrileña para advertirla de los riesgos que esto conlleva: la desestabilización de una empresa pública madrileña rentable y eficiente, y la puesta en entredicho de una gestión sostenible de un recurso esencial para los ciudadanos, la actividad económica y nuestro medio ambiente que garantice un uso racional, equitativo y responsable.

**QUE NO NOS ROBEN EL AGUA  
NO A LA PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II**

**Madrid, octubre de 2008**